

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

El principio básico de la acción de las empresas del grupo es servir a clientes y beneficiarios, con énfasis en calidad, excelencia, productividad e innovación, con respeto a las leyes y reglamentos del país. Contribuimos al desarrollo sostenible con nuestra gestión de responsabilidad social, donde priorizamos trabajadores, clientes, comunidades y preservación del medioambiente.

Como Gerente General de CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. manifiesto el compromiso de cumplir con el Código de Ética, para garantizar el desempeño armonioso y transparente del trabajo con todos nuestros grupos de interés de todas nuestras empresas. El comportamiento ético es la característica esencial de nuestros directivos, colaboradores y trabajadores. Nuestras políticas y acciones constituyen el eje de responsabilidad ética del grupo empresarial.

Gerente General
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.

1. MISIÓN

Brindar servicios de ingeniería, construcción, mantenimiento y administración de infraestructura, con el compromiso de desarrollarlos bajo criterios de excelencia y oportunidad, y con la garantía de ofrecer elevados estándares en calidad, seguridad y salud ocupacional, preservación del medioambiente, y responsabilidad social.

2. VISIÓN

Ser reconocida como una empresa constructora líder en el mercado nacional e internacional, con excelencia en su modelo de gestión y procesos de innovación, para mejorar la calidad de vida a sus trabajadores, generar bienestar a la sociedad, y contribuir al desarrollo sostenible.

3. VALORES

- Integridad.
- Respeto.
- Lealtad.
- Transparencia.
- Solidaridad.:

Fecha de aprobación:
10/01/2025

4. COMPROMISOS ÉTICOS EN RELACIONES DE ENTORNO INTERNO

4.1 Trabajadores y Colaboradores

Todos quienes formamos las empresas del grupo empresarial, tenemos el compromiso de seguir las pautas establecidas en el Código de Ética.

- Cumplir las normas y reglamentos internos

Acatamos las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por la dirección de cada empresa que conforma el grupo empresarial, y demás reglamentos y normas internas vigentes.

- Desempeñar las funciones con eficiencia y responsabilidad

Ejercemos nuestras funciones de acuerdo con criterios de eficiencia y efectividad esperados para cada nivel de cargo, que además implica: a) Mantener relaciones de respeto y colaboración entre colegas. b) Promover el trabajo en equipo en búsqueda de mayores logros. c) Reforzar la mejora continua, e incentivar la creatividad para un mayor rendimiento. d) Supervisar y evaluar de manera permanente para mejores resultados. e) Manejar los riesgos y mantener la eficiencia en los controles adecuados. f) Actuar con puntualidad en el cumplimiento de tareas.

- Ejercer con igualdad y equidad

No admitimos ninguna discriminación; actuamos sin prejuicios sobre origen o nacionalidad, raza, etnia o color, género, religión, ideología política, preferencia sexual, clase social, estado civil, edad, o condición física.

No permitimos abuso de autoridad, ningún poder jerárquico podrá ejercer abuso o acoso a subalternos, ya sea sexual, físico o psicológico. No toleramos la coacción o la intimidación, ni ninguna forma de amenaza o violencia en nuestro entorno laboral directo e indirecto.

Apoyamos la erradicación del trabajo infantil, y cumplimos el mandato de no aceptar grupos excluidos por los códigos de trabajo. Fomentamos la erradicación de cualquier tipo de trabajo forzado. No consentimos el consumo de alcohol y drogas.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a asociarse según su propia elección.

- Gerenciar gestión interna responsable

Fecha de aprobación:
10/01/2025

Ofrecemos oportunidades de desarrollo profesional a todos los colaboradores, retribuimos con una compensación justa y equitativa; promovemos desarrollo personal; proporcionamos capacitación; efectuamos evaluaciones probas e imparciales; brindamos espacio laboral seguro y saludable, al privilegiar una política de prevención de riesgos; mantenemos un adecuado clima laboral.

▫ Actuar con honestidad en todos los ámbitos

Actuamos con integridad y con una conducta constructiva, en concordancia con nuestros principios y valores; siempre lideramos con la verdad y cumplimos los acuerdos.

Ningún integrante de nuestras empresas podrá aceptar una tarea externa que pueda afectar su nivel de desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Todo colaborador deberá conocer las limitaciones de su campo de autoridad, y no realizará ninguna acción que exceda las competencias otorgadas. No ejercemos grados de influencia a ningún nivel.

No utilizamos recursos de la organización para atender asuntos personales particulares. Los colaboradores que tengan que efectuar publicaciones, charlas, presentaciones, declaraciones en nombre de la institución, deberá estar debidamente facultados para ello por parte de la autoridad respectiva.

En caso de contrataciones con colaboradores en relación de parentesco, se verificará el cumplimiento cabal del perfil esperado para cumplir con las funciones que va a desempeñar. La máxima autoridad aprobará dichos nombramientos.

▫ Reflejar integridad

Actuamos con integridad profesional y personal, e impulsamos lealtad hacia nuestra organización, a fin de preservar en alto el nombre de las empresas y del grupo empresarial.

Los colaboradores no podrán aceptar ni ofrecer regalos, dinero, viajes, préstamos, favores, invitaciones o trato especial por parte de cualquier persona que mantenga relaciones comerciales con las empresas, si el objetivo es influir en una decisión del grupo o de la empresa.

Si por razones de cortesía, se decide recibir un regalo u obsequio, este deberá entregarse al responsable establecido en el procedimiento interno específico a este punto, donde se decidirá

su uso y destino final. Cuando se tenga duda sobre la magnitud del valor del regalo o atención, se deberá consultar a dichos responsables establecidos en el procedimiento interno.

- Garantizar veracidad, transparencia y confidencialidad

Mantenemos la información y registros contables de manera fidedigna y transparente en cada una de las empresas que integran el grupo empresarial. Observamos y cumplimos con rigor las normas y principios contables, a fin de obtener información veraz, verificada con las auditorías respectivas, que permita divulgar las operaciones y resultados de las empresas.

Brindamos tecnología apropiada para cumplir de mejor manera con la disponibilidad de información exacta y oportuna. No difundimos información falsa o rumores.

Guardamos reserva sobre la información confidencial de la empresa. Ningún colaborador podrá disponer de información privilegiada para uso personal o de terceros. Es prohibido pasar a competidores informaciones de propiedad del grupo, ni divulgar información estratégica de las empresas.

- Evitar conflicto de intereses

Alertamos sobre cualquier situación que pudiera generar conflicto de intereses reales o aparentes entre los intereses personales o de miembros de familia, y los de la empresa o del grupo.

Los colaboradores no deberán tener intereses o invertir en empresas proveedoras, clientes, competidoras, ni en ninguna otra empresa donde la naturaleza de dicha inversión o dichos intereses pudiera influir negativamente en las decisiones que se tomen dentro de nuestra empresa. Los colaboradores no tratarán directamente con socios comerciales que pudieran a su vez ser clientes, proveedores o terceros, con los que ellos o sus familiares tuvieran intereses.

El conflicto de intereses se produce cuando un colaborador en ejercicio de sus funciones toma una decisión, realiza u omite una acción, donde debe escoger entre su interés personal y el de la empresa, proveedor o cliente, pues genera con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio para sí, para un pariente, o para un tercero.

En caso de existir alguna duda sobre la conducta a adoptar, se consultará al jefe inmediato. Si la duda persiste, la consulta deberá subir al siguiente nivel, y así sucesivamente; esta puede llegar inclusive al nivel máximo de autoridad. En algunos casos, se deberá obtener autorización expresa.

Fecha de aprobación:
10/01/2025

- Respetar los Derechos Humanos

Respetamos los preceptos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Rechazamos que cualquiera de nuestros grupos de interés realice directamente o actúe como cómplice de prácticas que violen los derechos humanos.

4.2 Accionistas y Socios

- Gerenciar prácticas modernas y mejores procesos

Aseguramos conseguir óptima rentabilidad, y cumplir con el objetivo de crear valor para nuestros accionistas y para la sociedad en general. Realizamos un permanente manejo de riesgos para proteger el patrimonio y la imagen de nuestras empresas, asegurando acciones correctivas oportunas.

- Garantizar equidad y transparencia

Proporcionamos un trato equitativo a todo accionista o inversionista, y garantizamos el ejercicio de sus derechos.

Mantenemos informados a los inversionistas y a los grupos de interés para la oportuna toma de decisiones.

Entregamos información precisa y fiable para la evaluación de auditoría interna, auditoría externa y organismos de control.

4.3 Clientes y Beneficiarios

- Cumplir acuerdos y contratos

Satisfacemos cabalmente a los clientes con el cumplimiento y seriedad en el aspecto técnico, calidad, plazos y costos de ejecución en las obras y los servicios ofertados.

Promovemos relaciones respetuosas con nuestros clientes, basadas en el reconocimiento de sus derechos.

Mantenemos relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y demás instituciones del Estado.

Fecha de aprobación:
10/01/2025

Velamos por la confidencialidad de la información de nuestros clientes; nos comprometemos a no revelarla a terceros, salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de obligación legal.

- Asegurar la consecución de altos estándares

Controlamos y aseguramos que nuestros productos cumplan con los estándares de calidad pactados y la excelencia esperada.

- Maximizar atención a beneficiarios y usuarios

Cumplimos con los compromisos asumidos con los clientes, lo cual permite optimizar la función de utilidad de los beneficiarios de nuestras obras y servicios.

4.4 Proveedores y Subcontratistas

- Actuar con imparcialidad

Mantenemos procesos de competencia justa y transparencia para los procesos de calificación y selección de proveedores y subcontratistas.

Disponemos de procesos equitativos para las compras de bienes y contratación de servicios en las mejores condiciones de costo, plazo, calidad, garantía y servicio que ofrecen. Rechazamos cualquier tipo de ventajas comerciales, trato fraudulento o mal intencionado.

- Trabajar de manera responsable

Evitamos conflictos de intereses; controlamos que ningún colaborador involucrado en procesos de compra, tenga intereses económicos personales en dichas adjudicaciones; prohibimos pasar información que comprometa los procesos de licitación y contratación de proveedores y subcontratistas; no formulamos pedidos, ni proponemos candidatos para empleados a proveedores, subcontratistas o clientes.

Fomentamos en nuestros proveedores y subcontratistas el fortalecimiento de la filosofía de responsabilidad social, además de la aplicación de los conceptos de nuestro Código de Ética

5. COMPROMISOS ÉTICOS EN RELACIONES DE CONTEXTO EXTERNO GENERALES

- Respetar las leyes, la legislación y la normativa de cada país donde actuamos

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos de cada país en los cuales operamos, respetando todas las instancias del ordenamiento jurídico respectivo.

Fecha de aprobación:
10/01/2025

- Honrar los acuerdos

Cumplimos con los contratos y con todos los términos de referencia y especificaciones técnicas, plazos, etc., lo que garantiza máximo rendimiento a clientes y beneficiarios.

- Ejercer con transparencia

Prohibimos las prácticas o pagos ilícitos. No toleramos ningún acto o práctica de corrupción o soborno. Efectuamos transacciones legales.

Bajo ninguna circunstancia, los colaboradores podrán dar o recibir alguna forma de pago u otro beneficio para persuadir a un tercero, o dejarse persuadir para tomar una decisión que influya a la empresa, o para que un servidor público o privado agilice una acción administrativa.

Cumplimos con lo establecido en el Convenio de Lucha contra la Corrupción, adoptado por el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y por la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA).

Fomentamos el derecho a la competencia y cumplimos con las leyes antimonopolio y antidumping, a fin de garantizar competencia libre entre las empresas. La libre competencia redundará en beneficio de los clientes, consumidores, beneficiarios y de la sociedad en su conjunto. Evitamos la competencia desleal y no emitimos comentarios infundados que puedan afectar la imagen de los competidores.

Mantenemos canales estables de comunicación y de rendición de cuentas con autoridades públicas locales, provinciales, regionales y nacionales.

Contribuciones específicas a entidades de la sociedad civil se condicionan al cumplimiento de las leyes respectivas.

- Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

Cumplimos el código de conducta para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecido en el Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017 y las normas que la actualicen, modifiquen y deroguen; con ámbito para socios, directivos y todos quienes laboran en nuestras empresas.

- Gerenciar gestión externa responsable

Promocionamos la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, priorizamos la atención a las comunidades y el respeto al medioambiente.

5.1 Comunidades y Sociedad

- Procurar progreso, desarrollo e integración

Fecha de aprobación:
10/01/2025

Trabajamos por las comunidades y mantenemos un comportamiento respetuoso y actitud de diálogo con la sociedad en el entorno de nuestra infraestructura.

Colaboramos con proyectos sociales y económicos en beneficio de las comunidades de las zonas de influencia de nuestras obras y servicios. Alcanzamos logros de interés común, a fin de prevenir situaciones de conflicto y riesgo. Fomentamos la autosostenibilidad de las comunidades, y rechazamos todo tipo de dependencia y asistencialismo.

- Fomentar participación

Apoyamos iniciativas de desarrollo de las comunidades, impulsando coordinación interinstitucional y alianzas público-privadas.

Fomentamos la participación comunitaria y fortalecemos las capacidades de gobiernos locales.

Motivamos a nuestros colaboradores a involucrarse como voluntarios en programas comunitarios.

5.2 MEDIOAMBIENTE

- Respetar el medioambiente

Minimizamos el impacto ambiental en la ejecución de nuestras obras y servicios, y trabajamos activamente para conservar el medioambiente.

Nos ceñimos a la legislación de cada país en materia ambiental y supervisión.

Nuestra gestión de medioambiente está sujeta a mejoras continuas, y guarda consistencia con la planeación, implementación, operación, verificación y corrección en la administración el manejo ambiental.

- Prevenir y controlar los impactos y riesgos ambientales

Desarrollamos los planes de gestión ambiental de nuestras empresas en cada uno de nuestros proyectos. Ejecutamos el seguimiento de riesgos y posibles remediaciones.

Administramos adecuadamente en términos ambientales nuestros campamentos, plantas y canteras.

Cumplimos las normas de manejo de residuos sólidos y peligrosos, materiales excedentes y aguas residuales. Controlamos y monitoreamos los niveles en aire, agua y suelo, y el nivel de ruido.

Propendemos prácticas de reducir, reutilizar y reciclar.

Fecha de aprobación:
10/01/2025

- Apoyar programas de conservación y protección del medioambiente

Promovemos educación vial y ambiental en los pobladores de zonas de influencia de nuestros proyectos.

Colaboramos con programas relacionados con fondos ambientales ligados a proyectos específicos de biodiversidad, conservación, áreas protegidas, control de contaminación, manejo de recursos naturales, reforestación, etc., en las zonas de influencia de nuestras obras y servicios.

6. VIGENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética aplica para cumplimiento de todos los directivos, colaboradores y trabajadores CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.

Todo colaborador se compromete a entender y cumplir el Código de Ética. Nadie podrá justificar una conducta impropia, ilegal o que contravenga lo establecido en el Código de Ética, amparándose en una orden proveniente de un superior.

Cada persona es responsable de sus acciones u omisiones. El Código de Ética incluye a directivos, colaboradores y trabajadores de la organización, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional; y se extiende a empleados temporales, practicantes, pasantes y aprendices.

Cuando los reglamentos y normas internas de las empresas establezcan obligaciones más rigurosas y estrictas que las recogidas en este Código de Ética, aquellas tendrán aplicación preferente que las aquí previstas.

El presente Código podrá ser revisado o actualizado en el momento que considere oportuno su Presidente, o a pedido de las máximas autoridades de las empresas.

7. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

El cumplimiento del Código de Ética CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. será supervisado por el Gerente General, quien podrá delegar.

El Oficial de Cumplimiento atenderá violaciones o posibles violaciones al Código de Ética, y resolverá las situaciones de conflicto de intereses que le sean consultadas, percibidas o investigadas.

En caso de conocer alguna irregularidad de comportamiento o violación a este Código, se informará a través de los canales de comunicación definidos. Se investigará toda denuncia presentada, a fin de adoptar las acciones correctivas, salvaguardando la confidencialidad necesaria. La persona que

Fecha de aprobación:
10/01/2025

informe de infracciones o incumplimientos reales o potenciales al Código de Ética, no será objeto de represalias ni obtendrá recompensas por comunicar estas situaciones. Todos los niveles serán responsables de velar y rendir cuentas sobre su gestión ética.

La persona que viole este Código o tolere que un integrante de su entorno lo haga, estará sujeto a una acción disciplinaria, que va desde una amonestación escrita hasta la separación definitiva de la empresa.

Ante algún hecho o situación que surjan dudas sobre qué conducta adoptar, se deberá consultar al jefe superior o con el Comité de Cumplimiento, de manera previa o en cualquier momento que se considere necesario.

El seguimiento al cumplimiento de nuestros preceptos éticos y nuestra propia convicción de privilegiar una conducta honesta y transparente, es la garantía del futuro de nuestras empresas y del grupo empresarial.